



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0232-2018

BITÁCORA: 20/G3-0147/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 30 de Enero de 2018

JUAN CARLOS REYEZ PINACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2254-2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"EL DURAZNAL", San Mateo Río Hondo, S-20-254-DUR-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 591.725 Metros cúbicos	49	1	49	18269465	18269513
"EL DURAZNAL", San Mateo Río Hondo, S-20-254-DUR-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 69.615 Metros cúbicos	6	50	55	18269514	18269519
"EL DURAZNAL", San Mateo Río Hondo, S-20-254-DUR-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.361 Metros cúbicos	4	56	59	18269520	18269523

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
C. de P. PROFEPA - CIUDAD
EL ESTADO DE OAXACA EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.3/2018
JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

